



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el marco del Festival de las Aves de Oaxaca 2024, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo cuadragésimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27, fracción XVIII, 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2º fracción II y 4º fracción II de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, 4º, fracción XX, 9º, fracciones XVIII y XIX, 24 y 212 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDO

I. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 establece en el Eje Transversal Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, en el rubro de Biodiversidad, que: "Por su accidentada orografía, diversidad de climas, suelos y ecosistemas, Oaxaca es el estado con mayor riqueza biológica de plantas y animales en México, alberga el 40% de la flora del país, de la cual el 21% son plantas endémicas; es, además, el estado con mayor diversidad de reptiles y aves silvestres y mayor número de especies endémicas de anfibios. Esta riqueza biológica se encuentra en diversos ecosistemas terrestres y acuáticos que se encuentran en el estado, en los 6.3 millones de hectáreas que tienen vegetación como bosques templados, bosques tropicales, matorrales xerófilos y manglares; en los 595.7 km del litoral costero, y cuerpos de agua como ríos, arroyos y lagunas costeras".

II. Que la Secretaría de Medio Ambiente,

Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, promueve la educación ambiental como un proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más, racionales a favor del desarrollo social y del ambiente.

III. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

IV. La participación de la ciudadanía es estratégica en la protección del medio ambiente, por lo cual, incentivar su participación responsable es necesaria para que las políticas puedan ser adoptadas. Por ello, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad promueve actividades para que las

niñas y niños del Estado de Oaxaca desarrollen/generen un interés por la conservación del ambiente.

V. Que, a través de la participación se busca inspirar y educar a las niñas y niños, sobre la importancia de proteger nuestro entorno natural. Al nutrir el amor por las aves desde pequeños, estamos sembrando semillas para un futuro donde la conservación y el respeto por la naturaleza sean prioridades globales. Involucrar a la infancia en el cuidado y conservación de las aves es crucial para cultivar una conexión temprana con la naturaleza y fomentar el respeto por el medio ambiente.

VI. Que, en ese sentido se presenta el Festival de las Aves de Oaxaca 2024, no sólo como una celebración de la biodiversidad y la belleza natural, sino también una oportunidad para fomentar la educación ambiental, promover el turismo sostenible y fortalecer el orgullo cultural en la región.

Por lo anterior, la Dra. Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene a bien expedir la siguiente

CONVOCATORIA

Concurso Estatal de Dibujo Infantil

"Plumas y Pinceles: Celebrando a las aves de Oaxaca"

¡TE INVITAMOS A REFLEXIONAR Y EXPRESARTE PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LAS DIVERSAS AVES QUE HABITAN EN EL ESTADO! ¡INSPIRATE Y PARTICIPA!

1.- CONCURSANTES:

Podrán participar todas las niñas y niños inscritos en educación preescolar y primaria, ya sea pública o privada del Estado de Oaxaca.

El registro de cada concursante y su participación es individual, para lo cual, deberá registrarse en la página <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

2.- CATEGORÍAS:

A) Categoría Gorriones:

Niñas y niños de 5 a 8 años de edad.

B) Categoría Codorniz:

Niñas, niños y adolescentes de 9 a 12 años de edad.

3.- PREMIOS:

La premiación se llevará a cabo el día 25 de noviembre a las 17:00 horas, durante la inauguración del "Festival de las Aves de Oaxaca", que se realizará en el Parque Juárez "El Llano" de la Ciudad de Oaxaca.

A) Categoría Gorriones

1. Bicicleta
2. Paquete de libros
3. Kit de dibujo

B) Categoría Codornices

1. Tablet
2. Kit de dibujo
3. Pases para el cine

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DIBUJOS:

A) Los dibujos deberán expresar la importancia de "La Relación de las Aves con el Medio Ambiente". Las obras deberán expresar al menos UNO de los siguientes CINCO temas:

- Cambio climático.
- Importancia de las aves en los ecosistemas naturales y urbanos.
- Contaminación por plásticos.
- Especies invasoras.
- Especies endémicas.

El dibujo deberá mostrar tanto el problema como soluciones.

B) Formato: Los dibujos realizados deberán ajustarse al tamaño A4(21x29.7cm).

C) Se aceptan técnicas de dibujo como lápiz, acuarela, témpera y crayones.

5. RECEPCIÓN DE DIBUJOS:

5.1 Los interesados deberán registrarse en la página web del Festival de Aves de Oaxaca (<https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>), en el apartado de concursos, en donde anexarán los siguientes datos:

- a) Título de la obra.
- b) Nombre completo del autor, edad y municipio de residencia.
- c) Nombre de la escuela del autor y grado que cursa.
- d) Nombre del padre, madre o tutor.
- e) Nombre, Teléfono y correo electrónico de contacto.

5.2 Las obras participantes se escanearán y guardarán en formato PDF, con un peso no mayor a 5 Mb.

6. PLAZO DE RECEPCIÓN DE DIBUJOS:

Todos los trabajos, serán recibidos desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el lunes 18 de noviembre de 2024, los dibujos que sean recibidos después de esta fecha no serán considerados para el concurso.

La presentación del dibujo otorga consentimiento a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para su uso, impresión o difusión.

7. JURADO Y PARTICIPACIÓN:

El jurado estará integrado por artistas plásticos y educadores ambientales, los cuales considerarán originalidad, creatividad, representación adecuada de las aves y su hábitat, uso de color y técnica artística y uno de los cinco temas. Su fallo será inapelable.

El jurado del concurso está conformado por los siguientes miembros:

- Lilian Tendilla Núñez:**
Bióloga e ilustradora científica de naturaleza.
- Rafael Calderón Parra:**
Biólogo e ilustrador científico de naturaleza.
- Alberto Lobato García:**
Biólogo e ilustrador científico de naturaleza.

8.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

- I. Dibujos que no cumplan con las especificaciones;
- II. Dibujos bajados de páginas o sitios de Internet;
- III. Dibujos que hayan ganado en algún otro concurso de dibujo; y
- IV. El incumplimiento a las bases de la convocatoria.

9.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO DE DIBUJO:

I. Las personas que tengan lazos consanguíneos o por afinidad con los y las servidoras públicas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

10.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los resultados se podrán consultar apartir del 23 de noviembre de 2024 en la siguiente página de internet: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se informa a las personas participantes, que los datos personales recabados por esta Secretaría serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad conforme al artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar al Promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, así como el derecho a solicitar su corrección o cancelación, y oponerse a la publicación de los mismos, el cual será registrado en el listado de datos personales ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y podrán ser utilizados con fines estadísticos. Esta Secretaría es responsable del sistema de información y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la información personal, es el ubicado en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio "5", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a los 15 días de octubre de 2024.

Dra. Karime Unda Harp
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad,
Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca